



**Acta de la Quinta Sesión del Comité Ejecutivo Nacional MCLCP
Periodo Setiembre 2011- Julio 2016**

Jueves 27 de octubre de 2011

Reunidos en la sede institucional de la MCLCP, en la Calle Ureta 147, Miraflores, se dio inicio a la sesión del Comité Ejecutivo Nacional de la MCLCP a las 8:55 a.m., con la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior y de la agenda de esta sesión.
2. Orden del día:
 - 2.1. Diálogo con la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social acerca de las orientaciones para la implementación del MIDIS.
 - 2.2. Propuestas sobre el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 (Tercera parte).
3. Acuerdos

1. Aprobación del acta de la sesión anterior y de la agenda de esta sesión.

Se revisó el acta de la sesión del jueves 13 de octubre de 2011. Al respecto, el Secretario Ejecutivo, informó sobre las observaciones recogidas luego del envío del borrador por correo electrónico. Así, en la página 5, en la parte de correspondiente a la propuesta para la protección del gasto social en la Ley de Equilibrio Financiero, conforme a lo planteado por la representante de la ANC, se incluiría también como prioridad el tema de la atención a los migrantes peruanos en el exterior, así como el empleo digno. No habiendo otra observación, se procedió a la aprobación y firma del acta.

Posteriormente, se revisó y aprobó la agenda de esta sesión.

2. Orden del día:

2.1 Diálogo con la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social acerca de las orientaciones para la implementación del MIDIS.

El Presidente de la Mesa introdujo el diálogo con la Ministra y los Viceministros de Prestaciones Sociales y de Políticas y Evaluación, agradeciendo su participación en esta sesión del Comité Ejecutivo Nacional y expresando la

disposición de la MCLCP para colaborar con el proceso implementación del Ministerio.

La Ministra de Desarrollo e Inclusión Social inició su intervención refiriéndose a la MCLCP como un espacio fundamental para el funcionamiento del MIDIS, en tanto éste ha de requerir de espacios de encuentro y diálogo con otras entidades del Estado y, sobre todo, con las organizaciones de la sociedad con las cuales discutir la opciones para el cumplimiento de las funciones del MIDIS en el territorio. Es por ello que expresó la necesidad y a la vez el compromiso de trabajar con la Mesa.

Luego de ello, informó que el Ministerio tiene dos grandes tareas complementarias. Por un lado, trabajar con programas de alivio dirigidos a la población en pobreza extrema. Por otro, impulsar algo que es muy débil en la gestión pública: la evaluación de las políticas, servicios y programas.

Para cumplir con estas tareas, la Ministra Carolina Trivelli informó que el MIDIS tendrá dos vice- ministerios. Primero, el Viceministerio de Prestaciones Sociales, bajo la dirección de Jorge Arrunátegui, que se dedicará al despliegue de los nuevos y antiguos programas sociales que le están siendo transferidos, tales como JUNTOS, Wawa Wasi, Pensión 65 y Cunamás. En segundo término, el Viceministerio de Políticas y Evaluación, a cargo de Juan Pablo Silva, que se dedicará a construir las políticas y orientaciones para un grupo mayor de programas que no están bajo la gestión del Ministerio. Este vice- ministerio tratará de introducir una cultura de evaluación y aprendizaje en la gestión pública con la finalidad de identificar aquello que sí funciona para una mayor efectividad y eficiencia de la acción del Estado. Una tarea adicional será generar y actualizar el padrón de beneficiarios de los programas.

A continuación, intervino Jorge Arrunátegui, Viceministro de Prestaciones Sociales, quien informó que tendrá como primer mandato que la provisión de servicios por parte de los programas sociales no se detenga. Informó que ya se ha conformado una Comisión de Transferencia junto con personal del MIMDES con la finalidad de que el traspaso de los programas sociales de un ministerio a otro sea fluido y que no haya señales de incertidumbre para la población beneficiaria. Asimismo, dio cuenta de tres retos a los que se deberá enfrentar su gestión.

En primer lugar, mencionó que se va a recibir programas con diferentes grados de desarrollo en contextos diversos. Así, puso los ejemplo de JUNTOS, FOCODES y el PRONAA. En segundo lugar, está el reto de garantizar que haya una correcta supervisión a la ejecución de estos programas, con el fin de que desde el punto de vista de las necesidades del ciudadano se dé una provisión de servicios de calidad. El tercer reto será darle un enfoque territorial a estos programas garantizando una mayor coordinación entre los mismos.

Acto seguido tomó la palabra Juan Pablo Silva, quien informó que desde su viceministerio se va a enfatizar que los programas sociales tengan un buen diseño para evaluar sus resultados. Esto permitirá avanzar hacia un sistema de aprendizaje en la gestión pública.

Un tema relacionado, indicó, es el desarrollo de los sistemas de seguimiento y evaluación, para lo cual será necesario fortalecer el Presupuesto por Resultados, de modo tal de contar con un esquema que permita medir qué es lo que se está entregando como servicio al ciudadano o ciudadana, saber hacia dónde se está yendo y, a su vez, rendir cuentas. Señaló que, con base en ello, se espera avanzar en una estrategia de gestión basada en evidencias, tanto nacionales como internacionales. Puso como ejemplo el Programa de Apoyo Presupuestal de la Unión Europea al Programa Articulado Nutricional – European, así como el Programa de Incentivos Municipales. Se trata de dos programas que han funcionado bien y demuestran que sí es posible lograr una articulación entre varios actores.

Finalizadas las intervenciones de los representantes del MIDIS, el Presidente de la Mesa, Federico Arnillas subrayó que la MCLCP es un punto de encuentro de diferentes actores con un interés común: lograr que el Estado sea eficaz en sus intervenciones. Asimismo, refiriéndose a las experiencias de coordinación y articulación entre diferentes actores, mencionó el caso de Huancayo, en donde se ha conformado un espacio por el cual coordinan la RENIEC, el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y demás sectores y organizaciones de la sociedad civil para resolver los problemas de registro de la identidad en sectores altamente vulnerables de la población. Del mismo modo en Huancavelica, el Gobierno Regional está coordinando con la Mesa un esfuerzo por empoderar a diferentes sectores en temas de vigilancia ciudadana de la gestión.

Seguidamente intervinieron los representantes de la PCM, MINAG, CONADES, MINEDU, Cancillería, COECCI, CONAMOVIDI, CONFIEP y UNICEF consultando sobre las previsiones en materia de implementación del MIDIS y comentando los lineamientos expuestos por la Ministra y los viceministros. Finalizada esta ronda de intervenciones, la Ministra de Inclusión Social respondió a las inquietudes de los participantes, planteando las siguientes consideraciones:

- Para construir el Sistema Funcional de Desarrollo e Inclusión Social se ha decidido comenzar desde abajo para ir llenándolo de contenido progresivamente.
- El tema más urgente ahora es poner en marcha el Ministerio y los procesos de transferencia de los programas, garantizando que ninguno de ellos se detenga.
- Los procesos de coordinación y articulación del MIDIS con las entidades del Estado empezarán con los ministerios de salud y educación, seguirán con los programas productivos y luego los gobiernos regionales y las municipalidades.
- La labor del MIDIS no es solo asistencialista sino que se están desarrollando también iniciativas promotoras y de desarrollo integral. El MIDIS será exitoso en la medida que no se necesiten los programas de alivio.
- No hay un organigrama cerrado del MIDIS. Se prevé contar con espacio de escucha y contacto permanentes con la población y sus organizaciones.
- Hay que recoger las experiencias interesantes de desarrollo. En el Perú hay muchas cosas que se hacen bien y para ampliarlas a escala

nacional se requiere espacios de diálogo con los alcaldes, con los gestores y con los beneficiario. Para ello el apoyo de la Mesa será fundamental

Al finalizar esta parte de la reunión con las autoridades del MIDIS, el Presidente de la Mesa señaló que el nuevo Ministerio debe ser considerado como miembro del Comité Ejecutivo Nacional, siendo necesario por ello que la Ministra designe a sus representantes. Concluyó invitándolos a participar en los encuentros regionales e interregionales de las Mesas de Concertación, que se llevarán a cabo entre el 7 de noviembre y el 10 de diciembre en todo el país. Mencionó que el cronograma va a ser compartido con todos los miembros del CEN para que puedan participar en estos eventos.

2.2 Propuestas sobre el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 (Tercera parte).

El Secretario Ejecutivo introdujo este parte de la reunión recordando el proceso seguido para la elaboración de las propuestas. Indicó que en la consulta sobre las dos propuestas presentadas en la sesión anterior se recibió los aportes de la ANC, MIMDES, REMURPE, COECCI y CEPLAN. Asimismo señaló que REMURPE planteó dos propuestas adicionales y UNICEF presentó una. A continuación sugirió adoptar como procedimiento la revisión y aprobación de ser el caso, una por una, de las siguientes cinco propuestas:

1. Incorporación de una Disposición Final en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a fin de establecer la prioridad de las actividades de protección social en el contexto de la crisis (Propuesta revisada en la reunión anterior con aportes de ANC, MIMDES y REMURPE).
2. Eliminación de la disposición complementaria modificatoria del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a fin de mantener vigente las disposiciones de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en lo relativo al Presupuesto por Resultados. La propuesta tiene tres partes: la primera referida a la eliminación de la disposición complementaria modificatoria; la segunda relativa a una disposición transitoria para establecer las dos modalidades de programación del presupuesto por resultados en el 2012: los programas presupuestales estratégicos y los programas presupuestales y, la tercera parte, sobre la incorporación de una Disposición Complementaria Final para la evaluación del presupuesto por resultados. (Propuesta revisada en la reunión anterior con aportes de ANC, COECCI, REMURPE y CEPLAN).
3. Incorporación de una Disposición Complementaria Final en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a fin de restablecer la Comisión Multisectorial en materia de Descentralización Fiscal. (Propuesta de la REMURPE).
4. Incorporación de una disposición complementaria final en la Ley de Presupuesto a fin de establecer que los gobiernos locales tendrán un presupuesto integrado. (Propuesta de la REMURPE).

5. Inclusión en la vigésimo tercera disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto, referida a un listado de productos a adquirir por parte del Ministerio de Salud a través de UNICEF y OPS/ OMS, de cuatro insumos importantes con la finalidad de evitar el retraso en la provisión de los mismos, así como problemas de desabastecimiento. (Propuesta de UNICEF).

El representante de la CGTP intervino para señalar que en su institución no recibieron los mensajes de correo electrónico con los que se remitió las propuestas y, por ello, no pudieron revisar los textos antes de esta reunión. Solicitó un plazo para consultar las propuestas en su entidad y enviar sus precisiones y sugerencias.

Como producto de la revisión se aprobó las propuestas 1, 2, 3 y 5 en los siguientes términos:

Propuesta N°1

Incorporación de una Disposición Final en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a fin de establecer la prioridad de las actividades de protección social, en concordancia con las prioridades establecidas por la MCLCP en los años anteriores.

Disposición Final.-

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con los representantes de los Gobiernos Regionales (Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales) y Gobiernos Locales (Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú y Asociación de Municipalidades del Perú) y con apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas, CEPLAN y Ministerios pertinentes, establecer las medidas necesarias en los tres niveles de gobierno para la protección del gasto social básico en el ejercicio fiscal 2012 orientado a la prestación de servicios públicos universales vinculados con:

- a) la erradicación de la desnutrición crónica y la anemia,
- b) la reducción de la mortalidad materna y neo natal,
- c) el acceso a la identidad,
- d) la mejora de los logros de aprendizaje y la ampliación de la educación inicial, atendiendo a la especificidad de las zonas rurales,
- e) el acceso a los servicios de salud atendiendo a la especificidad de las zonas rurales,
- f) la ampliación de los servicios de cuidado diurno y otros asociados a la
- g) atención integral a la primera infancia (Cuna Más, y el Programa de Apoyo a los Más Pobres Juntos),
- h) programas y acciones de prevención y protección frente a la violencia para mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como frente a la explotación en el trabajo,
- i) programas y acciones para la prevención y tratamiento de la tuberculosis en sus diferentes formas,
- j) la atención integral de las Personas Adultas Mayores, incluido el programa de pensión 65,
- k) el desarrollo integral de las poblaciones rurales mediante la capitalización y diversificación productiva de las pequeñas unidades

económicas rurales, incluyendo la tecnificación de riego y el acceso a servicios tales como: energía eléctrica, agua potable y saneamiento básico; caminos rurales; telecomunicaciones, sanidad agraria y otros orientados a la mejora de la productividad rural y el acceso a mercados supra locales y la gestión de riesgos,

- l) la implementación del Censo Nacional Agropecuario 2012,
- m) la seguridad alimentaria de la población,
- n) el desarrollo de vivienda digna, particularmente de la vivienda para las poblaciones rurales,
- o) la atención a los migrantes peruanos en el exterior, especialmente a las niñas y niños y a las mujeres migrantes,
- p) Otras que se consideren prioritarias para enfrentar los impactos de la crisis.

Este conjunto de medidas serán coordinadas y aprobadas dentro de un plazo no mayor de 30 días con posterioridad a la promulgación de la presente Ley, mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Propuesta N°2

Eliminación de la disposición complementaria modificatoria del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a fin de mantener vigente las disposiciones de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en lo relativo al Presupuesto por Resultados. La propuesta tiene tres partes:

Primera parte:

Mantener las disposiciones contenidas en la Ley N° 28411 respecto de la definición y metodología del Presupuesto por Resultados, lo cual supone la eliminación de la disposición complementaria modificatoria comprendida en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo.

El proyecto de Ley de Presupuesto dice:	Propuesta para la revisión del CEN
<p>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA ÚNICA.- Modifíquense los artículos 13° numeral 2, 16°, 18°, 21° numeral 21.2 literales e) y f), 79°, 82°, 83° y 84°, suspéndase el artículo 80° y deróguese el artículo 84-A de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme a los siguientes textos:</p>	<p>No se realiza las modificaciones de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, propuestas en el Proyecto de Ley.</p>

Segunda parte

Establecer que en el presupuesto del sector público del año 2012 se trabaje con dos modalidades de programación para el presupuesto por resultados.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

En el presupuesto del Sector Público del Año 2012 se trabajará con dos modalidades de programación del presupuesto por resultados: los programas presupuestales estratégicos y los programas presupuestales.

Tercera parte

Establecer una comisión para evaluar y proponer en un plazo de 120 días los ajustes y modificaciones que sean necesarias sobre la definición y metodología del Presupuesto por Resultados.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.-

Establézcase una comisión conformada por representantes del Ministerio de Economía, de los Gobiernos Regionales (Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales) y Gobiernos Locales (Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú y Asociación de Municipalidades del Perú), del CEPLAN y de las organizaciones de sociedad civil para coordinar e implementar ajustes y modificaciones al Presupuesto por Resultados con base en una evaluación integral de los programas estratégicos aplicados y de los nuevos programas presupuestales programados para el año 2012. Los nuevos programas estratégicos propuestos estarán en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

En un plazo de 120 días la indicada comisión presentará un cronograma del proceso de implementación de la reforma del Presupuesto por Resultados y elaborará un anteproyecto de ley de las modificaciones pertinentes de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema de Presupuesto que se elevará al Poder Ejecutivo para su presentación al Congreso de la República.

Propuesta N°3

Incorporación de una Disposición Complementaria Final en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a fin de restablecer la Comisión Multisectorial en materia de Descentralización Fiscal.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Restablézcase la Comisión Multisectorial en Materia de Descentralización Fiscal, creada mediante la Ley N° 29465 y conformada por un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá; un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas; un (1) representante del Viceministro de Economía; un (1) representante del Viceministro de Hacienda; un (1) representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; un (1) representante de la Asociación de Municipalidades del Perú; un (1) representante de la Red de Municipalidades Rurales del Perú y un representante de las organizaciones de sociedad civil. Esta comisión evaluará las medidas contenidas en la propuesta técnica en materia de

descentralización fiscal y elaborará una hoja de ruta de acciones estratégicas y lineamientos que orienten la formulación del marco legal pertinente para la implementación de la descentralización fiscal. La Comisión tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para cumplir con sus fines, pudiéndose ampliar este plazo mediante decreto supremo.

Propuesta N°5

Modificación de la disposición complementaria vigésimo tercera del Proyecto de Ley de Presupuesto con el fin de añadir al listado de productos a adquirir por parte del Ministerio de Salud a través de UNICEF y OPS/ OMS cuatro insumos importantes con la finalidad de evitar el retraso en la provisión de los mismos, así como problemas de desabastecimiento. Los insumos a añadir son los siguientes: suministros de test rápidos para el tamizaje de VIH-SIDA, tests rápidos de diagnóstico de sífilis, antirretrovirales de VIH específicamente para niños y Efavirenz 200mg en cápsulas.

El proyecto de Ley de Presupuesto dice:	Propuesta para la revisión del CEN																																																
<p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES: (...)</p> <p>VIGÉSIMA TERCERA.- Autorízase por excepción al Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2012, a celebrar convenios de administración de recursos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la adquisición de los productos contenidos en la relación de la presente disposición. Para tal efecto, los citados convenios deben contar con un informe técnico donde se demuestre las ventajas y beneficios de su suscripción, un informe legal y un informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el cual se demuestre la disponibilidad de recursos para su financiamiento.</p>	<p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES: (...)</p> <p>VIGÉSIMA TERCERA.- Autorízase por excepción al Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2012, a celebrar convenios de administración de recursos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la adquisición de los productos contenidos en la relación de la presente disposición. Para tal efecto, los citados convenios deben contar con un informe técnico donde se demuestre las ventajas y beneficios de su suscripción, un informe legal y un informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el cual se demuestre la disponibilidad de recursos para su financiamiento.</p>																																																
<table border="1"> <tbody> <tr><td>1. Vacuna contra la BCG</td><td>18. Benznidazol 100mg TAB</td></tr> <tr><td>2. Vacuna contra la Hepatitis B</td><td>19. Calcio Edetato Sódico 200 mg/mL - INY</td></tr> <tr><td>3. Vacuna contra la Polio</td><td>20. Control Cualitativo de Yodo en Sal - FCO</td></tr> <tr><td>4. Vacuna contra la Difteria y Tétano</td><td>21. Dapsona 50mg TAB</td></tr> <tr><td>5. Vacuna contra la Difteria, Tétano y Tosferina</td><td>22. Didanosina 200mg TAB</td></tr> <tr><td>6. Vacuna contra Sarampión, Papera y Rubeola</td><td>23. Didanosina 2g FCO</td></tr> <tr><td>7. Vacuna Pentavalente (Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, HiB)</td><td>24. Disulfiram 500mg TAB</td></tr> <tr><td>8. Vacuna contra la Influenza</td><td>25. Dimercaprol 50mg/mL INY</td></tr> <tr><td>9. Vacuna contra Rotavirus</td><td>26. Estavudina 5mg/5mL FCO</td></tr> <tr><td></td><td>27. Jeringas retractiles</td></tr> <tr><td></td><td>28. Kanamicina 1g INY</td></tr> </tbody> </table>	1. Vacuna contra la BCG	18. Benznidazol 100mg TAB	2. Vacuna contra la Hepatitis B	19. Calcio Edetato Sódico 200 mg/mL - INY	3. Vacuna contra la Polio	20. Control Cualitativo de Yodo en Sal - FCO	4. Vacuna contra la Difteria y Tétano	21. Dapsona 50mg TAB	5. Vacuna contra la Difteria, Tétano y Tosferina	22. Didanosina 200mg TAB	6. Vacuna contra Sarampión, Papera y Rubeola	23. Didanosina 2g FCO	7. Vacuna Pentavalente (Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, HiB)	24. Disulfiram 500mg TAB	8. Vacuna contra la Influenza	25. Dimercaprol 50mg/mL INY	9. Vacuna contra Rotavirus	26. Estavudina 5mg/5mL FCO		27. Jeringas retractiles		28. Kanamicina 1g INY	<table border="1"> <tbody> <tr><td>1. Vacuna contra la BCG</td><td>18. Benznidazol 100mg TAB</td></tr> <tr><td>2. Vacuna contra la Hepatitis B</td><td>19. Calcio Edetato Sódico 200 mg/mL - INY</td></tr> <tr><td>3. Vacuna contra la Polio</td><td>20. Control Cualitativo de Yodo en Sal - FCO</td></tr> <tr><td>4. Vacuna contra la Difteria y Tétano</td><td>21. Dapsona 50mg TAB</td></tr> <tr><td>5. Vacuna contra la Difteria, Tétano y Tosferina</td><td>22. Didanosina 200mg TAB</td></tr> <tr><td>6. Vacuna contra Sarampión, Papera y Rubeola</td><td>23. Didanosina 2g FCO</td></tr> <tr><td>7. Vacuna Pentavalente (Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, HiB)</td><td>24. Disulfiram 500mg TAB</td></tr> <tr><td>8. Vacuna contra la Influenza</td><td>25. Dimercaprol 50mg/mL INY</td></tr> <tr><td>9. Vacuna contra Rotavirus</td><td>26. Estavudina 5mg/5mL FCO</td></tr> <tr><td></td><td>27. Jeringas retractiles</td></tr> <tr><td></td><td>28. Kanamicina 1g INY</td></tr> <tr><td></td><td>29. Lopinavir + Ritonavir 400mg + 100mg/5MI</td></tr> <tr><td></td><td>30. Nevirapina</td></tr> </tbody> </table>	1. Vacuna contra la BCG	18. Benznidazol 100mg TAB	2. Vacuna contra la Hepatitis B	19. Calcio Edetato Sódico 200 mg/mL - INY	3. Vacuna contra la Polio	20. Control Cualitativo de Yodo en Sal - FCO	4. Vacuna contra la Difteria y Tétano	21. Dapsona 50mg TAB	5. Vacuna contra la Difteria, Tétano y Tosferina	22. Didanosina 200mg TAB	6. Vacuna contra Sarampión, Papera y Rubeola	23. Didanosina 2g FCO	7. Vacuna Pentavalente (Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, HiB)	24. Disulfiram 500mg TAB	8. Vacuna contra la Influenza	25. Dimercaprol 50mg/mL INY	9. Vacuna contra Rotavirus	26. Estavudina 5mg/5mL FCO		27. Jeringas retractiles		28. Kanamicina 1g INY		29. Lopinavir + Ritonavir 400mg + 100mg/5MI		30. Nevirapina
1. Vacuna contra la BCG	18. Benznidazol 100mg TAB																																																
2. Vacuna contra la Hepatitis B	19. Calcio Edetato Sódico 200 mg/mL - INY																																																
3. Vacuna contra la Polio	20. Control Cualitativo de Yodo en Sal - FCO																																																
4. Vacuna contra la Difteria y Tétano	21. Dapsona 50mg TAB																																																
5. Vacuna contra la Difteria, Tétano y Tosferina	22. Didanosina 200mg TAB																																																
6. Vacuna contra Sarampión, Papera y Rubeola	23. Didanosina 2g FCO																																																
7. Vacuna Pentavalente (Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, HiB)	24. Disulfiram 500mg TAB																																																
8. Vacuna contra la Influenza	25. Dimercaprol 50mg/mL INY																																																
9. Vacuna contra Rotavirus	26. Estavudina 5mg/5mL FCO																																																
	27. Jeringas retractiles																																																
	28. Kanamicina 1g INY																																																
1. Vacuna contra la BCG	18. Benznidazol 100mg TAB																																																
2. Vacuna contra la Hepatitis B	19. Calcio Edetato Sódico 200 mg/mL - INY																																																
3. Vacuna contra la Polio	20. Control Cualitativo de Yodo en Sal - FCO																																																
4. Vacuna contra la Difteria y Tétano	21. Dapsona 50mg TAB																																																
5. Vacuna contra la Difteria, Tétano y Tosferina	22. Didanosina 200mg TAB																																																
6. Vacuna contra Sarampión, Papera y Rubeola	23. Didanosina 2g FCO																																																
7. Vacuna Pentavalente (Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, HiB)	24. Disulfiram 500mg TAB																																																
8. Vacuna contra la Influenza	25. Dimercaprol 50mg/mL INY																																																
9. Vacuna contra Rotavirus	26. Estavudina 5mg/5mL FCO																																																
	27. Jeringas retractiles																																																
	28. Kanamicina 1g INY																																																
	29. Lopinavir + Ritonavir 400mg + 100mg/5MI																																																
	30. Nevirapina																																																

<p>10. Vacuna contra Neumococo 11. Vacuna contra Virus de Papiloma Humano 12. Vacuna antirrábica (CC) 13. Jeringas 14. Equipos y complementos de cadena de frío 15. Abacavir 100mg/5mL FCO 16. Acido Paraaminosalicílico 800mg/g SACHET 17. Artemetero 80 mg/ml – INY</p>	<p>29. Lopinavir + Ritonavir 400mg + 100mg/5Ml 30. Nevirapina 50mg/5mL FCO 31. Retinol 100000 - 200000UI - TAB 32. Succímero 100mg TAB 33. Insumos de laboratorio 34. Otros, siempre que mediante un estudio de mercado se determine la ausencia de proveedores nacionales.</p>	<p>10. Vacuna contra Neumococo 11. Vacuna contra Virus de Papiloma Humano 12. Vacuna antirrábica (CC) 13. Jeringas 14. Equipos y complementos de cadena de frío 15. Abacavir 100mg/5mL FCO 16. Acido Paraaminosalicílico 800mg/g SACHET 17. Artemetero 80 mg/ml – INY</p>	<p>50mg/5mL FCO 31. Retinol 100000 - 200000UI - TAB 32. Succímero 100mg TAB 33. Insumos de laboratorio 34. Suministros de Test Rápidos para el tamizaje de VIH-SIDA 35. Tests rápidos de diagnóstico de sífilis 36. Antirretrovirales de VIH para niños 37. Efavirenz 200mg en cápsulas 38. Otros, siempre que mediante un estudio de mercado se determine la ausencia de proveedores nacionales.</p>
<p>El Ministerio de Salud, bajo responsabilidad de su Titular, deberá proveer información de forma periódica a la Contraloría General de la República y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE respecto a las contrataciones realizadas, sin perjuicio de aquella que sea solicitada por estas entidades o por el Ministerio de Economía y Finanzas.</p>		<p>El Ministerio de Salud, bajo responsabilidad de su Titular, deberá proveer información de forma periódica a la Contraloría General de la República y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE respecto a las contrataciones realizadas, sin perjuicio de aquella que sea solicitada por estas entidades o por el Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	

Con relación a la propuesta N° 4 se planteó un conjunto de observaciones que hacían necesaria su reformulación, solicitando a la REMURPE y al MEF la presentación de una nueva propuesta.

Concluida la revisión y aprobación, el Presidente de la Mesa señaló que el siguiente será enviar estas propuestas a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, solicitando una reunión para sustentarlas. Invitó a las y los representantes ante el CEN para formar parte de la delegación que concurra a las reuniones que se pueda concordar.

3. Acuerdos

- 3.1 Aprobar las propuestas N° 1, 2, 3 y 5 en los términos indicados en la sección anterior de esta acta.
- 3.2 Encargar a la Remurpe y al MEF la presentación, a más tardar el viernes 28, de una nueva propuesta referida al tema de la propuesta N° 4, presentada por la Remurpe.
- 3.3 Encargar al representante de la CGTP la consulta de estas propuestas en su entidad, de modo de conocer su opinión a más tardar el viernes.

- 3.4 Remitir las propuestas aprobadas a Presidenta y a los integrantes de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, solicitando una reunión para sustentarlas y requerir su incorporación en los Dictámenes de la Comisión sobre los Proyectos de Ley de Equilibrio Financiero y Presupuesto del 2012.
- 3.5 Invitar a los integrantes del CEN a participar en las reuniones que se acuerden con la Comisión de Presupuesto.

Miembros del CEN de la MCLCP (representantes titulares o alternos de las instituciones):

Federico Arnillas Lafert

Presidente

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

Elías Segovia

ANGR

Sector Gobiernos Regionales

Renné Janette Pacheco

Despacho Viceministerial
Ministro de Agricultura

Brigitt Bencich

Directora Gral. Desc. Fiscal y Asuntos Sociales
Ministerio de Economía

Giancarlo Castiglione

CONADES

Jorge Arrunátegui

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Juan Pablo Silva

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Carolina Trivelli

Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Jorge Rospligiosi

CEPLAN

Martín Vegas

Viceministro de Gestión Pedagógica
Ministerio de Educación

Willy Torres

REMURPE

Sector Gobiernos Locales Rurales

Grover Castro

Direc. Promoc. Difusión Derechos Humanos
Ministerio de Justicia

Gustavo Minaya

CGTP

Sector Organizaciones Gremiales

María Cecilia Israel
Jefe del Gabinete de Asesores
Presidencia del Consejo de Ministros

Miyaray Benavente
ANC

Julio Lau-Choleón
Miembro Equipo Técnico MIDIS
Ministerio de la Producción

Aurora Luna
Comité Interconfesional del Perú

María Teresa Merino de Hart
Directora para Asuntos Sociales
Ministerio de Relaciones Exteriores

Jorge Lafosse
CÁRITAS DEL PERÚ
Sector Iglesias

Luis León García
Director Ejecutivo de la Dirección Integral de Salud
Ministerio de Salud

Pedro Gamio
CONFIEP
Sector Empresarial

Adrián Lazo Díaz
Director de Planeamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

David Benitez
UNICEF
Sector Cooperación Internacional

Aurora Riva
Jefa Oficina de Desarrollo Estratégico
Defensoría del Pueblo

Gustavo Quintanilla
Oficina de Planeamiento
Ministerio de Transportes y
Comunicaciones

Lizt Figueroa Urbina
Jefa Oficina de la Dirección de Coordinación
Territorial
Defensoría del Pueblo

Caterina Oliva Monti
Analista de Programa
PNUD

Rafael Rommel Millan
Ministerio del Ambiente

Ana Cárdenas
CONAMOVIDI

Eduardo O' Brien
Grupo Nacional de Presupuesto Público

Miguel Fuentes
Ministerio de Relaciones Exteriores

Documentos correspondientes al tema de la Orden del Día

- Ley N° 29792 "Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Propuesta N° 1 para incluir en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 una disposición final para proteger el gasto social básico. (Resultado de la consulta con aportes de la ANC y el MIMDES).
- Propuesta de REMURPE sobre la Propuesta N° 1
- Propuesta N° 2 para mantener las disposiciones contenidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto de la definición y metodología del Presupuesto por Resultados. (Resultado de la consulta con aportes de la COEECI y la ANC).
- Propuesta de REMURPE sobre la propuesta N° 2.
- Propuesta N° 3 de CEPLAN precisar la modificación del artículo 79° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto del Presupuesto por Resultados.
- Propuesta N° 4 de REMURPE para incluir dos disposiciones complementarias en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 .referidas a la descentralización fiscal y la gestión integrada del presupuesto de los gobiernos locales.
- Propuesta N° 5 de UNICEF para precisar la disposición complementaria vigésima tercera del Proyecto de Ley de Presupuesto en lo relativo al listado de productos a adquirir por parte del MINSA.